



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Marzo de 1974.

131/74

Expte. N° 25.024/74

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la Prof. Sara M. San Martín de Dávalos solicita se la releve de las actividades docentes a efectos de iniciar tareas de investigación en el Area de Acción Cultural del Departamento de Humanidades; atento a lo aconsejado por el Delegado Interventor del mencionado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a relevar de las funciones docentes a la Prof. Sara María SAN MARTIN de DAVALOS por el período lectivo 1974, con el objeto de iniciar tareas de investigación con las modalidades y requisitos que el Departamento le establezca.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Departamento de Humanidades para su toma / de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR